

NICARAGUA

DECLARAR A LA INSIGNE Y REAL BASILICA VIRGEN MARIA DE LA CIUDAD DE LEON " EDIFICIO DEL MILENIO DE NICARAGUA"

DECRETO A.N. No.2432, Aprobado el 6 de Diciembre de1999

Publicada en La Gaceta No.238 del 14 de Diciembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

HA DICTADO

El siguiente;

En uso de sus facultades;

DECRETO

DE DECLARAR A LA INSIGNE Y REAL BASILICA VIRGEN MARIA DE LA CIUDAD DE LEON "EDIFICIO DEL MILENIO DE NICARAGUA"

Artículo 1.-Declárese a la Insigne y Real Basílica Catedral de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María de la Ciudad de León, "Edificio del Milenio de Nicaragua".

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS.**Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE.** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese.-Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.